

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1 de junio de 2015

<p>Acuerdo SEJG/8-15/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el informe técnico sobre los procesos de elaboración de los instrumentos de evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica.</p>
<p>Acuerdo SEJG/8-15/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el informe técnico sobre los procesos de elaboración de los instrumentos de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior.</p>
<p>Acuerdo SEJG/8-15/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el informe técnico sobre los procesos de elaboración de los instrumentos de evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Media Superior.</p>
<p>Acuerdo SEJG/8-15/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno nombra al Lic. José Roberto Cubas Carlin como Director General de Coordinación de Oficinas en las Entidades Federativas, a partir del 1 de junio del 2015.</p>
<p>Acuerdo SEJG/8-15/06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVII y 44, fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79, fracción IV y 80, fracciones III y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XXXIX y XLI; 42, 45, fracción II; 53, 54, 55, 57 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto</p>



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

	del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 18 y 19 fracción V de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (junio-diciembre 2015).
--	---

FIN DEL TEXTO